



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 45-2024 -UNIA-CU

Yarinacocha, 31 de enero del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 01-2024-UNIA-CU de fecha 31 de enero de 2024; el Informe N° 014-2024-UNIA-OAJ de fecha 22 de enero de 2024; con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, el artículo 25° del Reglamento Interno de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia establece: *"Los acuerdos del pleno, para su cumplimiento, se traducen en Resoluciones si la naturaleza del asunto exige esta formalización, para tal efecto, el Rector emitirá los proveídos correspondientes o el Secretario General por encargo del Rector. Para los otros casos, que no requieren resolución, será suficiente la transcripción del acuerdo por el Secretario General"*; por lo que concordante con lo regulado en el artículo 60° de la Ley Universitaria que establece: *"El rector es el personero y representante legal de universidad (...)"*.

Que, mediante Informe N° 014-2024-UNIA-OAJ de fecha 22 de enero de 2024, suscrita por la, Abog. Maribel Gerónimo Tarazona en su calidad de Jefe de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite informe legal sobre la importancia y/o necesidad de que el Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación otorguen sus vistos buenos a las Resoluciones de Consejo Universitario, expresando que los acuerdos realizados en Consejo Universitario no requieren estar visadas por el Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, asimismo, que se exima a la Oficina de Asesoría Jurídica la visación de las resoluciones de Consejo Universitario y Rectorales;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 01-2024-UNIA-CU, de fecha 31 de enero de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** que las Resoluciones de Consejo Universitario y Rectorales sean visadas únicamente por el Rector y Secretario General, previos informes legales de corresponder; asimismo, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR** al Rector a que emita Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta en Consejo Universitario para su ratificación y/o aprobación correspondiente;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 45-2024 -UNIA-CU

conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR que las Resoluciones de Consejo Universitario y Rectorales sean visadas únicamente por el Rector y Secretario General, previos informes legales de corresponder.

SEGUNDO. – AUTORIZAR al Rector a que emita Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta en Consejo Universitario para su ratificación y/o aprobación de corresponder.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.

- ✧ Rectorado
- ✧ VRA
- ✧ VRI
- ✧ Facultades
- ✧ OTI
- ✧ Interesados
- ✧ Archivo